

Análisis del Bien Jurídico de la Protección de la Información y de los Datos en Colombia a partir de la Ley 1273 de 2009.

Ramiro Enrique Bonett García

Trabajo de Investigación o Tesis como requisito para optar el título de Magister en Derecho Penal

RESUMEN

El presente trabajo se propuso como objetivo analizar el bien jurídico de la protección de la información y de los datos en Colombia a partir de la ley 1273 del 2009, lo anterior en el entendido que la ciberdelincuencia se ha posicionado como un conjunto de actuaciones capaces de lesionar múltiples bienes jurídicos de los ciudadanos, siendo necesaria una reglamentación y tipificación de estos comportamientos, proceso que tiene origen en el derecho internacional y se fundamenta en una necesidad de reducir las posibilidades de victimización de la sociedad mediante emergentes medios cibernéticos.

Producto de la llegada y posterior apogeo del internet, herramientas virtuales y redes sociales, se redujo significativamente la privacidad de las personas, se inició un proceso de digitalización de datos personales y se acortaron distancias y protocolos entre las personas, producto de la sistematización de las costumbres humanas, esta circunstancia fue el escenario idóneo para el surgimiento de nuevas y más sofisticadas formas de criminalidad,

las cuales utilizaron negativamente estos instrumentos con el objetivo de lesionar a la ciudadanía.

Dentro de los bienes jurídicos, derechos y libertades constantemente lesionados mediante la perpetración de delitos informáticos destacan: la libertad, la intimidad, la dignidad, la honra, el buen nombre y demás elementos necesarios para la conservación de una calidad de vida por parte de la víctima, sin embargo la protección de estos elementos corresponde a otros delitos, siendo necesaria la existencia de un bien jurídicos especial destinado a reprochar exclusivamente los delitos informáticos.

Por esta razón el ordenamiento jurídico colombiano creo el bien jurídico de la información y datos personales, esto con la finalidad de institucionalizar una plataforma normativa con el fin de perseguir criminalmente estos comportamientos, siendo necesaria la identificación de conductas susceptibles de convertirse el delitos, motivados por estos cambios en las dinámicas socio jurídicas en materia penal, resulto más que necesario y obligatorio que la academia se pronunciara frente a estos problemas, siendo la cibercriminalidad objeto de estudio prolífico en la doctrina.

Es así que el presente trabajo realiza no solo un estudio del ordenamiento jurídico vigente sobre la materia, sino así mismo asocia los postulados normativos internos con la regulación efectuada por el derecho internacional, siendo el foco de este estudio, el rol de las redes sociales en la aparición y ejecución de este tipo de delincuencia.

Uno de los avances de la legislación colombiana frente a este problema, fue la promulgación de la ley 1273, la cual no solo genera instrumentos normativos para enfrentar

esta lucha, sino que así mismo hizo parte de un proceso de modernización de la justicia en materia penal, es necesario destacar que las redes sociales juegan un rol elemental en el presente debate, puesto estas han permitido que múltiples cantidades de información sean depositadas con mínimas medidas de seguridad en espacios virtuales de fácil acceso para todos los ciudadanos, incluidos los criminales, por esta razón resulta más que obligatorio que desde una perspectiva doctrinaria, imparcial, objetiva y coherente se examine cual es el papel que ostentan estos instrumentos de la contemporaneidad en las emergentes olas de violencia que no solo atacan al hombre en el plano físico, sino también en el virtual.

ANTECEDENTES

La regulación de los delitos informáticos constituye una novedad en el interior del ordenamiento jurídico y se remonta al auge que han tenido los dispositivos electrónicos, el ciberespacio y las redes sociales, elementos muy vigentes y actuales en la contemporaneidad de la nación y que han generado dependencia a los consumidores, el más importante antecedente histórico sobre la materia, fue la expedición de la aún vigente ley 1273 del año 2009, norma que no solo creo el bien jurídico de la información y los datos personales, sino que así mismo motivo la creación de delitos que obedecieran este *modus operandi*, mediante disposiciones que fueron integradas al código penal colombiano.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar el bien jurídico de la protección de la información y de los datos en Colombia a partir de la ley 1273 del 2009

Objetivos específicos

- Revisar el ordenamiento jurídico en Colombia que regula la protección de la información y de los datos.
- Caracterizar los delitos informáticos contenido en la Ley 1273 de 2009.
- Describir los contenidos jurídicos del Convenio sobre la Ciberdelincuencia, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest, adoptado por Colombia con Ley 1928 del 24 de Julio de 2018.
- Estudiar los elementos que configuran la comisión de delitos informáticos con el uso de las redes sociales en Colombia.

PROGRAMA METODOLÓGICO

- Se trata de una investigación jurídica, de tipo descriptivo y con un enfoque cualitativo, basado en la revisión documental, a tal efecto en estudio y descripción de la información se constituyó como la principal fuente para justificar los resultados, conclusiones y recomendaciones que nacen de la presente iniciativa académica.
- El desarrollo de las temáticas planteadas en el presente documento, fue estructurado de lo general a lo particular, siendo necesario primariamente que se agotara el

estudio de temas que rodean el problema planteado, delimitando su desarrollo hasta el planteamiento específico, gozando el trabajo de la presente integración:

- Primero que todo se revisara en la normatividad vigente en el ordenamiento jurídico colombiano en materia de datos e información, siendo destacable la elevación de este concepto al rango de bien jurídico, seguido de esto se caracterizaran los delitos destinados por la política criminal para sancionar los comportamientos en contra de estos bienes jurídicos, posteriormente se describirá el rol que cumple el convenio sobre la Ciberdelincuencia celebrado en Budapest el 23 de noviembre de 2001 y adoptado por Colombia mediante la Ley 1928 del 24 de Julio de 2018, finalmente se estudiaran los elementos que configuran la comisión de delitos informáticos con el uso de las redes sociales en Colombia.
- La configuración de estos temas logro demostrar que el Bien Jurídico de la Protección de la Información y de los Datos en Colombia, institucionalizado a partir de la Ley 1273 de 2009, amerita una protección por parte de la legislación penal, demostrándose la importancia del mismo y la necesidad de priorizar la persecución a estos actos en el enfoque de la política criminal.

CONCLUSIONES

El presente proyecto, el cual no es aplicado o hace parte de una investigación científica; es de carácter analítico a una norma estatutaria de una problemática de seguridad informática como lo son los delitos informáticos en Colombia, razón por la que se omite en este caso el apartado de resultados y discusión.

Una vez examinados los elementos que sirve como base o fundamento para el presente trabajo, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Primera: si existe una lucha en contra de la criminalidad informática en el interior del Estado social de derecho colombiano que requiere una constante actualización con miras a que la norma sea competente típicamente para hacer frente a estos comportamientos delictivos y altamente dañinos.

Segunda: Las redes sociales representan un riesgo de lesión para múltiples intereses de los usuarios de las mismas y por esta razón resulta necesario que conexas o complementarias a la adopción de medidas para perseguir criminalmente a estos agresores, así mismo se estudie la posibilidad de informar a la ciudadanía de los potenciales riesgos en la utilización insegura e inadecuada de estos portales.

Tercera: La lucha en contra de la criminalidad nunca termina y por esta razón es necesaria una actualización constante de las normas jurídicas que persiguen comportamientos delictivos asociados a la comisión de delitos, especialmente si estos son usados mediante el auxilio de plataformas virtuales, siendo necesario que, así como evoluciona el comportamiento humano para bien o para mal, así mismo evolucione la ley que regula e impone límites debidos y justificados a las actuaciones del hombre.

En respuesta a la pregunta problema que motivo el desarrollo del presente trabajo, la promulgación e institucionalización de la ley 1273 del año 2009, ha jugado un rol elemental e importante en la defensa de la información de los datos, puesto activa la esfera de protección del derecho penal, el tutela y salvaguarda de los mismos, elevando este

cometido al rango de bien jurídico y reprochando ejemplarmente las conductas que en contra de este se cometan.

El ordenamiento jurídico colombiano tiene una regulación extensa y prolífica en lo referente a la reglamentación de los datos, demostrándose de esta manera la importancia de los mismos y destacándose la necesidad de existencia de un entrelazado jurídico de normas en este ámbito.

Los capítulos desarrollados en el presente documento identificaron la existencia de diferentes tipos penales destinados a sancionar conductas que atentan en contra de este bien jurídico, aplicando el legislador las dos tesis existentes en lo referente a la conceptualización de delitos informáticos, es decir delitos comunes en los cuales las herramientas virtuales fueron medios para su perpetración y delitos específicamente tipificados como informáticos.

La implementación del convenio de sobre la Ciberdelincuencia, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest y regulado por Colombia con Ley 1928 del 24 de Julio de 2018, es una resiente y novedosa iniciativa legislativa, destinada a armonizar los postulados jurídicos del ordenamiento jurídico colombiano con las tendencias que nacen del derecho internacional público, en materia de defensa de los datos y la eliminación de la ciberdelincuencia, la implementación de este instrumento es de vital importancia, puesto reconoce que las redes sociales y la era de digitalización amerita una modernización del derecho con miras a comprender estos emergentes fenómenos criminales.

La aparición y posterior auge de las redes sociales, ha representado no solo una modernización del *modus operandi* del hombre, una transformación de sus hábitos y una sofisticación de sus estrategias de comunicación e interacción, sino que así mismo ha representado la pérdida de la intimidad de las personas y así mismo ha digitalizado casi la totalidad de sus procedimientos, es por esto que la criminalidad que siempre halla nuevas formas de manifestarse, concibe las redes sociales como un escenario que facilita su tarea y genera nuevas dinámicas delictivas, es por esto que el ordenamiento jurídico colombiano, en colaboración con el derecho internacional público debe de velar porque exista una plataforma jurídica que permita la tipificación de las conductas que exploten estos instrumentos virtuales, para fines delictivos.

PALABRAS CLAVE:

Delito informático, redes sociales, datos personales

SUMMARY

This study was undertaken to analyze the legal right to protection of information and data in Colombia from Law 1273 of 2009, the above on the understanding that cyber crime has positioned itself as a set of actions able to injure multiple legal interests of citizens, regulation and criminalization of these behaviors, a process that is rooted in international law and is based on a need to reduce the chances of victimization of society through emerging cyber media being required.

Product arrival and subsequent height of the internet, virtual tools and social networks, significantly reduced the privacy of individuals, a process of digitalization began personal data and distances were shortened and protocols between people, product systematizing human customs, this circumstance was the ideal scenario for the emergence of new and more sophisticated forms of crime, which negatively used these instruments in order to harm citizens.

Within the legal interests, rights and constantly freedoms injured by the perpetration of cybercrime include: freedom, privacy, dignity, honor, good name and other elements necessary for the preservation of quality of life by the victim, however protecting these elements corresponds to other crimes, the existence of a special legal well intended solely to blame cybercrime still necessary.

For this reason the Colombian legal system created the legal right of information and personal data, this in order to institutionalize a policy platform in order to criminally prosecute these behaviors, being necessary to identify susceptible behaviors become the offenses motivated by these changes in social dynamics legal in criminal matters, was more than necessary and obligatory that the academy was pronounced against these problems, with the cybercrime object of study prolific doctrine.

Thus the present work does not only a study of the existing law on the subject, but likewise associated regulatory principles internal to the regulation by international law, being the focus of this study, the role of social networks the development and implementation of this type of crime.

One of the advances of the Colombian legislation addressing this problem was the enactment of Law 1273, which not only instruments generates policy to deal with this struggle, but also he made part of a process of modernization of justice in criminal matters , it should be noted that social networks play an elemental role in this debate, since these have allowed multiple amounts of information are deposited with minimal security measures in virtual spaces easily accessible to all citizens, including criminals, by this reason is more than imperative that from an objective, impartial, and consistent doctrinal perspective is examine what role they hold these instruments of contemporaneity in emerging wave of violence that not only attack the man on the physical plane, but also in the virtual.

BACKGROUND

Regulation of cybercrime is a novelty within the legal system and back to the boom have electronic devices, cyberspace and social networks, very current and current items in the contemporaneity of the nation and have led to dependence consumers, the most important historical background on the subject, was the issue of the still existing law 1273 of 2009, a standard that not only created the legal right of information and personal data, but that same reason the creation of crimes to obey this *modus operandi*, through provisions were integrated into the Colombian penal code.

OBJECTIVES

Overall objective

- Analyze the legal right to protection of information and data in Colombia from 1273 to 2009 law

Specific objectives

- Review the law in Colombia governing the protection of information and data.
- Characterize cybercrime contained in Law 1273 of 2009.
- I describe the legal content of the Convention on Cybercrime, adopted on 23 November 2001 in Budapest, adopted by Colombia with Law 1928 of the July 24, 2018.
- Study the elements that make up the commission of computer crimes using social networks in Colombia.

PROGRAM METHODOLOGY

- This is a legal research, descriptive and qualitative approach, based on the document review, for through study and description of the information was established as the main source to justify the findings, conclusions and recommendations arising from the this academic initiative.
- The development of the themes raised in this document was structured from the general to the particular, being necessary primarily the study of issues surrounding the problem posed was exhausted, limiting its development to the specific approach, enjoying the work of this integration:

- First of all be reviewed in the current regulations in the legal system Colombian in data and information, being remarkable elevation of this concept to the range of legal right, followed by that the crimes committed by the criminal policy to punish be characterized behaviors against these legal interests, then the role that the Convention on Cybercrime held in Budapest on 23 November 2001 and adopted by Colombia by Act 1928 of the July 24, 2018 will be described, finally the elements that should be explored committing computer crimes using social networks in Colombia.
- The configuration of these subjects failed to show that the legal right of the Protection of Information and Data in Colombia, institutionalized from Law 1273 of 2009, merits protection by criminal law, demonstrating the importance of it and the need to prioritize the prosecution of these acts in the approach of criminal policy.

CONCLUSIONS

This project, which is not implemented or is part of a scientific research; It is analytical in nature to a statutory standard of security issues such as cybercrime in Colombia, which is why the results and discussion section is omitted in this case.

Having examined the elements that serves as the basis or foundation for the present work, we can draw the following conclusions:

First: If there is a fight against computer crime within the social status of Colombian law that requires constant updating in order to rule typically competent to deal with these delicticos behaviors and highly damaging.

Second: Social networks pose a risk of injury to multiple interests of users of the same and for this reason it is necessary that connected or complementary to the measures to criminally prosecute these offenders, likewise the possibility should be studied to inform the citizenship potential risks in unsafe and inappropriate use of these portals.

Third: The fight against the never-ending crime and therefore constantly updated legal norms pursuing criminal behavior associated with the commission of crimes is necessary, especially if they are used by the help of virtual platforms, requiring that, and human behavior evolves for better or worse, so it evolves law that regulates and limits imposed due and justified the actions of the man.

In response to the question problem that motivated the development of this work, the enactment and institutionalization of Law 1273 of 2009, has played an elemental role and

important in defending information data, active since the sphere of protection of the criminal law, protect and safeguard them, bringing this task to the range of legal right and exemplarily reproaching the behaviors against this committed.

The Colombian legal system has a long and prolific regulation regarding the regulation of data, thereby demonstrating the importance of them and highlighting the need for existence of a legal interleaving rules in this area.

Chapters developed in this document identified the existence of different offenses aimed at conduct sanction that threaten this legal right, applying the legislator existing two theses regarding the conceptualisation of computer crimes, ie crimes common in virtual tools which were means for their perpetration and specifically classified as computer crimes.

The implementation of the Convention on Cybercrime, adopted on 23 November 2001 in Budapest and regulated by Colombia with Law 1928 on July 24, 2018, is a resents and new legislative initiative to harmonize the legal principles of the legal system Colombian with trends arising from international law pubic, in defense of data and elimination of cyber crime, the implementation of this instrument is of vital importance, since acknowledge that social networks and the era of digitalization merits modernization of the law with a view to understanding these phenomena emerging criminal.

The appearance and subsequent rise of social networks has represented not only a modernization of the modus operandi of the man, a transformation of habits and sophistication of their communication strategies and interaction, but He has also represented the loss of privacy people and likewise has digitized nearly all of its

procedures, which is why crime always finds new ways to manifest itself, conceived social networks as a scenario that facilitates their work and new generates dynamic criminal, is why the Colombian legal system, in collaboration with public international law must ensure that there is a legal platform that allows the definition of the behaviors that exploit these virtual instruments, for criminal purposes.

Keywords:

Computer crimen, social net works, personal data

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asamblea Nacional Constituyente. (2018). Constitución política de Colombia. Editorial Leyer.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1928 del año 2018.

Congreso de la República de Colombia. Ley 599 del año 2000 o Código penal colombiano. Editorial Legis 2018.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1273 del 5 de enero del año 2.009.

Consejo de Europa. Convenio contra la ciberdelincuencia. Estrasburgo elaborado en el 2001, en vigor desde el 2004.

Consejo de Europa. Protocolo Adicional a la Convención en Cibercriminal. 2003.

(C. Const Sentencia C - 748 del año 2011).

(C. Const Sentencia C-224 del año 2019).

(C. Const Sentencia T - 550 del año 2012).

(C. Const Sentencia T-020 del año 2014).

(C. Const Sentencia T-063A del año 2017).

(C. Const Sentencia T-706 del año 2014).

(C. Const Sentencia SP1245-2015 de febrero 11 del 2015).

(C. Const Sentencia 37145 de fecha del 21 de septiembre del año 2011).

Loredo J. (2013). Delitos informáticos: su clasificación y una visión general de las medidas de acción para combatirlo.

Organización de Estados Americanos. Pacto de san José de Costa Rica o Convención Americana de Derechos Humanos. Promulgado el 22 de noviembre de 1969 y en vigor desde el 18 de julio de 1978.

Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948.

Organización de las Naciones UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1977.

Doctrinarias

Cansino, M. (2019). Diez delitos cometidos por medio de redes sociales. Revista Techlandia.

García E., Y. (2018). Criminalidad en el siglo 21. Editorial Unión.

Koll K., S. (2010). La criminalidad virtual. Editorial BYM.

Lima, M. de la Luz. (2017). La época de la información y sus delitos. Editorial Universidad del Rosario.

Pinilla, S. (2018). Se podría pagar cárcel por ocho años por delitos cibernéticos y cuantiosas multas. Policía Nacional.

Rivera, A. (1995). Dimensiones de la informática en el derecho. Bogotá.

Rodríguez A., J.D. (2017). Análisis de los delitos informáticos presentes en las redes sociales en Colombia y su regulación.